

PERMISO RETRIBUIDO PARA VOTAR
ELECCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
MARTES 4 DE MAYO

Las personas que vivimos en la Comunidad de Madrid tenemos una cita para votar en las elecciones a la Asamblea de Madrid **el martes 4 de mayo**. Es un día laborable y, por ello, tenemos un permiso retribuido para poder ejercer nuestro derecho al voto.

La [Resolución de 24 de marzo de 2021 de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid](#), establece los siguientes permisos retribuidos para las personas trabajadoras que participen como electoras:

- Las personas trabajadoras cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las mesas electorales o lo haga por un período inferior a dos horas: No tendrán derecho a permiso retribuido.
- Las personas trabajadoras cuyo horario de trabajo coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.
- Las personas trabajadoras cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.
- Las personas trabajadoras cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

Corresponderá a la empresa la distribución, en base a la organización del trabajo, del período en que las personas trabajadoras dispongan del permiso para acudir a votar.

El **horario de votación** es de **9:00 a 20:00 horas**. Las autoridades sanitarias han recomendado acudir en las siguientes franjas horarias:

- Personas mayores de 65 años, con discapacidad o en grupos de riesgo: De 10:00 a 12:00.
- Personas con síntomas de COVID-19 o contactos estrechos: De 19:00 a 20:00.
- Resto de población general: De 9:00 a 10:00 o de 12:00 a 19:00.

Permiso retribuido para las personas que trabajamos en ABANCA:

HORARIO GENERAL:

- Solo por la mañana: **3 horas**
- Mañana y tarde: **4 horas**

HORARIO FLEXIBLE / PARTIDO: **4 horas**

Medidas preventivas en materia de Salud Pública frente al COVID-19 durante la jornada electoral:

Para los votantes

- Preferentemente **llevar el voto preparado desde casa**
- **Horarios recomendados para votar:**
 - Personas mayores de 65 años: **10:00 a 12:00 h**
 - Sintomáticos o con enfermedad activa: **19:00 a 20:00 h**
- Solo puede **acceder el votante**
 - * Y un ayudante en caso de disfuncionalidad
- **Uso obligatorio del gel hidroalcohólico** previo a votar
- Depositar en la bandeja el DNI/pasaporte con la **foto hacia arriba**
- Mostrar el sobre cerrado a los miembros de la mesa
- No retirar la **mascarilla** a excepción de que la mesa lo requiera para identificación
- Respetar **distancia de seguridad y aforos**



Protocolo de votación



Integrantes de las mesas

- 2 botes de gel hidroalcohólico y guantes desechables
- 2 mascarillas FFP2 y una pantalla de protección facial

Apoderados / Interventores

- Recomendación de 1 interventor por candidatura en cada mesa

En los locales electorales

- Se dispondrá de gel hidroalcohólico, guantes desechables y mascarillas quirúrgicas
- Recorrido diferenciado de entrada y salida
- Intensificación de la limpieza y desinfección
- Ventilación adecuada
- Responsables de seguridad para controlar accesos y cumplimiento de las normas sanitarias

www.comunidad.madrid @ComunidadMadrid



<https://elecciones.comunidad.madrid/es/informacion-util/elecciones-seguras>

RECUERDA

Tienes derecho a un permiso retribuido para ejercer tu derecho al voto. Nadie puede prohibirlo ni recomendar que no lo disfrutes, ES TU DERECHO y así está contemplado en la Ley.

La empresa puede indicar el horario en que lo puedes disfrutar, dentro de tu jornada laboral, en base a la organización del trabajo.

Cuando votes, solicita un justificante a la mesa electoral, para poder acreditar que has utilizado el permiso para la finalidad para la te lo han concedido.

Si tienes alguna duda o problema, no dudes contactar con las delegadas y los delegados de UGT

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Envía un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando tu nombre, apellidos y teléfono de contacto; o llama a uno de los teléfonos que figuran a continuación.

Teléfonos: 696 904 647 - 656 310 282 - 629 222 152 - 667 436 017 - 655 618 040 - 605 588 810